

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 25 DE FEBRERO DE 1964

Núm. 46

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

El Instituto Nacional de Estadística ha enviado a todas sus Delegaciones una Circular con instrucciones y normas para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral correspondiente a 1963, que han de realizar todos los Municipios de la Nación, y como quiera, que según destaca este Instituto, el servicio anual de rectificación del Padrón Municipal viene retrasándose en los Ayuntamientos, se ve con frecuencia en la necesidad de recurrir al nombramiento de comisionados para recoger la documentación en aquéllos y a demorar la publicación de datos y resultados de gran utilidad.

En consecuencia, y de acuerdo con lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de enviar la documentación citada en esta Circular dentro de los plazos señalados por las disposiciones vigentes, sin esperar al final de los mismos, confiando presten una eficaz y leal colaboración para el cumplimiento de lo que se les interesa.

León, 21 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil interino,
José Eguigaray Pallarés

875

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (Pueblos)
Calle Fajeros, n.º 1 - León

Ayuntamiento de VILLATURIEL

Ejercicios

1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963

Concepto: Rústica

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 14 de febrero de 1964 la siguiente

«PROVIDENCIA. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Manuel González Martínez

Un prado, regadío 3.^a, donde llaman La Poza, de 6 áreas, 93 centiáreas, polígono 93, parcela 705. Linda: N., Ti-

motea Villanueva Santos; E., desconocidos; S., Bonifacio Cristiano Castro, y O., Eleuterio Cristiano Castro. Líquido imponible 54,40 pesetas.

Otro prado, regadío 2.^a, donde llaman Prado Grande, de 6 áreas, 98 centiáreas, polígono 93, parcela 1.501. Linda: N., Laurentino Llamazares Redondo; E., Sabino Cañas Pesa y otros; S., desconocidos, y O., Camilo Ibán Redondo. Líquido imponible, 67,08 pesetas.

Otra, regadío 3.^a, de 15 áreas, 80 centiáreas, polígono 97, parcela 2. Linda: N., camino; E., Román Blanco Martínez; S., Félix Fernández Martínez, y O., Tomasa Feo Muñoz. Líquido imponible 152,15 pesetas.

Deudor: Alfonso Martínez Fernández
Una, cereal regadío 2.^a, donde llaman Heredad, de 14 áreas, 60 centiáreas, polígono 29, parcela 493. Linda: N., Basilisa Casado Prieto; E., Nicolás del Arbol González; S., desconocidos, y O., término. Líquido imponible 187,46 pesetas.

Otra, cereal regadío 3.^a, donde llaman Heredad, de 3 áreas, 88 centiáreas, polígono 29, parcela 537. Linda: N., Francisco Villanueva Celada; E., desconocido; S., Casimiro Martínez Martínez, y O., término. Líquido imponible 37,36 pesetas.

Deudor: Miguel Pérez Benavides

Un prado, regadío 2.^a, de 9 áreas, 70 centiáreas, donde llaman Huerta Iglesia, polígono 93, parcela 1.624. Linda: N., Senda; E., Heraclio Sanchez González; S., Jesús Llamazares Santos, y O., Saturnino Manga González. Líquido imponible 93,22 pesetas.

Otra, cereal regadío 1.^a, donde lla-

man Carrigal, de 6 áreas, 30 centiáreas, polígono 93, parcela 1.702. Linda: N., Anastasio Manga; E., senda; S., Lucrecio Redondo Rodríguez, y O., Aquilino Pérez Benavides. Líquido imponible 92,48 pesetas.

Otra, p. regadío 2.^a, donde llaman P. Bocarón, de 7 áreas, 49 centiáreas, polígono 1, parcela 526. Linda: N., Dominica González González; E., terraplén; S., Aquilino Pérez Benavides, y O., reguera. Líquido imponible 71,98 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 84, se les notifica por medio del presente Edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio, o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, 17 de febrero de 1964.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago.
837

Junta de Clasificación y Revisión Caja de Recluta número 60. - ASTORGA

C I R C U L A R

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecen a la demarcación de esta Junta que el día 3 de abril del corriente año dará principio la clasificación de los mozos del reemplazo de 1964 y revisiones de los reemplazos de 1960 y 1962 que se hallen declarados EXCLUIDOS TEMPORALES, así como reconocimiento médico de los padres y hermanos de los mozos que tengan solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de Primera Clase y que se encuentren inútiles para el trabajo, a cuyo fin y en las fechas que para cada Ayuntamiento se señala en la presente Circular, se encontrarán los comisionados con los que tengan que ser reconocidos a las nueve treinta horas de su mañana, en el local de la misma en esta población, calle de Pío Gullón, número 24. Por todos los Ayuntamientos se tendrá muy en cuenta lo ordenado en los artículos 186, 187, 188 y 189 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los señores Alcaldes deberán tener presente que al objeto de poder revisar por esta Junta todos los expedientes de los mozos a quienes comprende la presente Circular, sean remitidos con la posible urgencia y siempre con un plazo superior a QUINCE DIAS a la fecha que les corresponda revisar los expedientes de prórroga de Primera Clase que hubieren instruido y han de ser fallados en el día que se señala en este calendario, así como las Actas de declaración de soldados, todo ello por si hubiera necesidad de recabar de esta Junta algún dato para completar dichos expedientes.

Día 3 de abril

Molinaseca.
Noceda.
Páramo del Sil.
Priaranza del Bierzo.
Puente de Domingo Flórez.
San Esteban de Valdueza.

Día 7 de abril

Congosto.
Cubillos del Sil.
Encinedo.
Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Igüña.

Día 10 de abril

Bembibre.
Borrenes.
Cabañas Raras.

Carucedo.
Castrillo de Cabrera.
Castropodame.

Día 15 de abril

Ponferrada.
Toreno.
Torre del Bierzo.
Los Barrios de Salas.
Benuza.

Día 20 de abril

Peranzanes.
Sancedo.
Sobrado.
Torre de los Vados.
Trabadelo.
Valle de Finolledo.
Vega de Espinareda.
Vega de Valcarlos.

Día 23 de abril

Camponaraya.
Candín.
Carracedelo.
Corullón.
Fabero.
Oencia.
Paradaseca.

Día 27 de abril

Villafranca del Bierzo.
Arganza.
Balboa.
Barjas.
Berlanga del Bierzo.
Cacabelos.

Día 30 de abril

Val de San Lorenzo.
Villagatón.
Villamejil.
Villaobispo de Otero.
Villarejo de Orbigo.
Villares de Orbigo.

Día 5 de mayo

Santa Colomba de Somoza.
Santa Marina del Rey.
Santiago Millas.
Truchas.
Turcia.
Valderrey.

Día 9 de mayo

Lucillo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Quintana del Castillo.
Rabanal del Camino.
San Justo de la Vega.

Día 13 de mayo

Astorga.
Benavides.
Brazuelo.
Carrizo.
Castrillo de los Polvazares.
Hospital de Orbigo.

Día 16 de mayo

Soto de la Vega.
Urdiales del Páramo.
Valdefuentes del Páramo.
Villamontán de la Valduerna.

Villazala.
Zotes del Páramo.

Día 20 de mayo

San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Pedro Bercianos.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María de la Isla.
Santa María del Páramo.

Día 23 de mayo

Pozuelo del Páramo.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.
Riego de la Vega.
Roperuelos del Páramo.
San Adrián del Valle.

Día 27 de mayo

Castrocontrigo.
Cebrones del Río.
Destriana.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Palacios de la Valduerna.
Pobladura de Pelayo García.

Día 30 de mayo

La Bañeza.
Alija del Infantado.
La Antigua.
Bercianos del Páramo.
Bustillo del Páramo.
Castrillo de la Valduerna.
Castrocalbón.

INCIDENCIAS

DIAS: 1 y 4 de junio.

Astorga, 20 de febrero de 1964. — El Comandante Presidente accidental, Jerónimo Barahona Hernández. 847

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 27 de noviembre último, ha sido cancelado el permiso de investigación «SAN JUANIN», número 13.137, de 118 pertenencias de mineral de cuarzo, en término y Ayuntamiento de Carucedo, solicitado por D. Melchor Rodríguez Mariñas, vecino de Puente Domingo Flórez, cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7, por no haber dado el interesado su conformidad a la condición especial según ordena el artículo 90 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, impuesta al citado permiso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 12 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 753

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20/3/1964 20/3/1964	Demasia a Rosita Demasia a María Teresa	Carbón Carbón	5.572 6.769	Sorbeda Sorbeda	Páramo del Sil Páramo del Sil	Victoriano González, S. A. Anfractias Gaiztaro, S. A.	Madrid Madrid	D. Santiago Arcos Montes Agencia Reyero	María Teresa núm. 6.769 Rosita núm. 5.572

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 22 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

852

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento, las bases redactadas para el concurso de habilitación de un vecino para el desempeño de las funciones de Depositario, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Soto y Amío, a 19 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
834 Núm. 445.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Practicada y aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, juntamente con las relaciones de deudores y acreedores a la Hacienda Local, o sea, créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago; así como las relaciones de las bajas acordadas de los derechos reconocidos y de las obligaciones de pagos, para que los interesados puedan examinar los expresados documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Balboa, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
807 Núm. 444.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Ignorándose el paradero actual del mozo Elías Antolín Manzanero, hijo de Teófilo y Consuelo, nacido en Lugañ, el día 2 de abril de 1943 y alistado por este municipio para el reemplazo del corriente año 1964, se le cita por medio del presente para que antes del segundo domingo de marzo, día 8, se presente en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado definitivamente prófugo.

Vegaquemada, 17 de febrero de 1964.
El Alcalde, P.S.O. (ilegible). 786

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1964, el mismo está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En la misma sesión que dicho presupuesto y de conformidad con lo dispuesto por la vigente legislación y la norma 7.^a, 1.^a de la O. M. de 12 de diciembre último, se aprobaron las siguientes ordenanzas:

Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública y sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Estas ordenanzas a fin de oír reclamaciones se hallan de manifiesto por espacio de quince días.

Villamoratiel, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Jesús Lozano.

504 Núm. 452.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de quince de diciembre último, por unanimidad de los señores que integran la Corporación, acordó vender en su día en pública subasta y por los procedimientos legales, dos trozos de terreno comunal propiedad de este Ayuntamiento, desafectados de todo uso y servicio público, para con su producto atender a parte del pago de la construcción de un pozo artesiano, que se construyó por este Ayuntamiento en dicho pueblo de Bustillo de Cea, cuyos terrenos son:

Terreno en paraje La Villareta, de unas doce áreas, linda: Norte, Juan Caballero y herederos de Luciano Lazo; Sur, parcelas municipales, fincas de varios particulares y Jenaro García; Oeste, camino vecinal a Santa María del Río.

Otro terreno en Valdelacueva, de una hectárea y veinticinco áreas, linda: Norte, reguera y camino; Sur, Miguel Lazo; Este, reguera; Oeste, camino.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse reclamaciones.

Saelices del Río, 7 de enero de 1964. El Alcalde (ilegible).

78 Núm. 453.—173,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador D. José M.^a Bermejo Mantilla, en nombre y representación de D. Teodosio Carnicero Asenjo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Grajal de Campos, contra D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, también mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del ejecutado, se tasaron y se sacan a pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Un molino harinero, sito en término de esta villa, al pago del Portal, compuesto de planta baja y alta, con

dos pares de piedras para el trigo y una para pienso; linda: derecha entrando, con herederos de D. Florentino del Corral; izquierda, con más de esta pertenencia, y espalda, con presa y herederos de D. Florentino del Corral. Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Una presa, con una concesión hecha por la Confederación Hidrográfica del Duero, de 1.000 litros por minuto de agua; linda: derecha, con huertos de Celina Pamparacuatro y otros; izquierda, Susana Barreales y varios más, matadero y otros, a desembocar en el paraje del Puente Canto al río Cea. Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para poder tomar parte en la misma, los licitadores, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría; y

Quinta: Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario Acctal., (ilegible).

557 Núm. 456.—378,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Villaobispo de Otero

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para el ejercicio 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaobispo de Otero, 8 de febrero de 1964.—El Jefe de la Hermandad.

657 Núm. 451.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Escuela de este pueblo, el día 15 de marzo próximo, a las nueve de la mañana en pri-

mera convocatoria y a las nueve y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estado de gastos e ingresos, que presentará el Sindicato, del año 1963.

2.º Aprobación, si procede, del presupuesto que dicho Sindicato presentará para el año en curso, para la construcción del puerto de cemento y los gastos ordinarios.

3.º Presentar en dicha Junta las altas y bajas.

4.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 13 de febrero de 1964.—El Presidente, Angel Suárez.

845 Núm. 450.—126,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta General que preceptúa el art. 44 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la sala de fiestas Alaska (junto a nuestras oficinas), a las nueve horas del día 8 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las diez en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Estudio y resolución de las proposiciones hechas en la sesión anterior.

3.º Organización de riegos para la próxima campaña.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general.

5.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales.

6.º Propuesta de baja definitiva en nuestros padrones de las fincas ubicadas en el paraje de «Valdemolin».

7.º Informes y asuntos varios.

8.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 13 de febrero de 1964.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

828 Núm. 446.—183,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 168.746 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

827 Núm. 455.—52,50 ptas.